



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 1.530.

Dalcahue, 18 de Julio 2019.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA
MARCA : CATERPILLAR
PATENTE : DTTZ-15.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR MANIOBRAS EN CASO DE POSIBLES EMERGENCIAS, DURANTE EL FIN DE SEMANA.

CONDUCTOR : LUIS OYARZO.

LOCALIDAD : COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : 20 Y 21 DE JULIO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehiculo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/JSJS/ASDG/mvpm.